

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**10505** *Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso que se sigue, como procedimiento ordinario 250/2014, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sección 5ª.*

Conforme a lo ordenado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª, en relación con el Procedimiento Ordinario 250/2014, interpuesto por la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP) contra la Orden del Ministro del Interior, de 27 de mayo de 2014, por la que se autoriza de forma especial el uso temporal de viviendas propiedad de la Administración General del Estado afectadas a los Servicios Penitenciarios para que sean utilizadas como viviendas del personal funcionario y laboral dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Se procede, por medio de la presente, al cumplimiento del trámite de la notificación de emplazamiento a todos aquellos que aparezcan interesados en el mismo, si a su derecho conviniera, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución, ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.—El Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.